

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 85.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 88 cént. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 12.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Puenteareas, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Coruña, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 20 de Agosto de 1892.—El Director general, Antonio Molleda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Padrón, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Coruña, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes

al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 20 de Agosto de 1892.—El Director general, Antonio Molleda.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3356
Núm. 309.

Don Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Juan Ros y Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 7 de Septiembre, solicitando se le concedan cuarenta y dos pertenencias para la mina denominada *Encarnación*, de mineral hulla, sita en el término de Obejo y en el paraje conocido por Pedriquejo, propiedad de D. Fernando Sepúlveda; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la segunda estaca de la mina denunciada el cuatro de Mayo del corriente, bajo el título *La Descuidada*, en el mismo término y paraje arriba expresado; de esta estaca se medirán rumbo al Norte 1400 metros, donde podrá fijarse la primera estaca para la mina cuyas pertenencias solicita; de esa primera á la segunda se medirán rumbo al Oeste 300 metros; de esa segunda se medirán rumbo al Sur otros 1400 metros á encontrarse con la tercera estaca de la mina *La Descuidada*, quedando con dicha mina intestada en su línea ó frente Norte, formán-

dose así el rectángulo de las cuarenta y dos pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 9 de Septiembre de 1892.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3356.
Núm. 308

D. Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Tomás Conesa García, vecino de la Unión (Murcia), se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 7 de Septiembre, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Rosaura*, de mineral plomo, sita en el término de Montoro y paraje llamado Valcerradillo, lindando al N. dehesa nombrada Regajo de Agua Blanca; S. rio Arenosillo; S. tierra de la dehesa llamada la Morilla; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la escavación del cerro Carrisuelo de dos metros de profundidad, distante unas setenta varas poco más ó menos del caserón del Lentisco; desde el punto de partida se medirán al N. 200 metros fijándose la primera estaca; de N. á S. 200 metros fijando la segunda; de S. á L. otros 200 metros fijando la tercera, y de esta á Poniente otros 200 metros fijando la cuarta, con la cual quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 9 de Septiembre de 1892.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Circular número 319

El nueve del actual se extraviaron del ruedo de Santa Eufemia, las caballerías que á continuación se expresan, de la propiedad del vecino de la misma D. Víctor Jurado Sánchez. En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las citadas caballerías, y caso de ser habidas, las pondrán las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición del Juzgado respectivo, si no hiciesen constar en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 12 de Septiembre de 1892.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Señas de las caballerías

Una mula roma, de dos años, negra clara, con poca cola.

Un mulo, rojo oscuro, gallego, pequeño.

CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Número 310

Declarado de utilidad pública por la ley de concesión, el proyecto aprobado de la carretera de tercer orden de Montoro á Venta de Cardeña, trozos 1.º al 5.º, y habiéndose promovido expediente de expropiación forzosa, de los inmuebles que ha de ocupar dicha carretera en término de Montoro, se anuncia al público la siguiente relación de propietarios que ha presentado el señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia, rectificada por la Alcaldía de dicha ciudad, á fin de que en el improrrogable plazo de quince días, las Corporaciones ó personas interesadas, puedan exponer ante la misma contra la necesidad de la ocupación que se intenta, exclusivamente, según disponen los artículos 17 de la ley y 23 y 24 de su reglamento.

Córdoba 10 de Septiembre de 1892.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Obras públicas.

Provincia de Córdoba.

Relación que remite el Alcalde de la ciudad de Montoro al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, rectificando la formada por don Agustín Saenz de Jubera, Ingeniero encargado del replanteo de los trozos 1.º al 5.º de la carretera de tercer orden de Montoro á Venta de Cardeña, en la que se mencionan los interesados en la expropiación que este término experimenta con motivo de su construcción.

Número de orden	Finca ó parte que ha de expropiarse	NOMBRE DEL DUEÑO	Su residencia	Clase de finca	Nombres de los colonos ó arrendatarios
1	Parte de una casa	D.ª María Concepción Majuelos	Montoro	Urbana	
2	Idem	D. Francisco Serrano López	"	"	
3	Idem	D.ª María Concepción Majuelos	"	"	
4	Idem	D. Bartolomé Conde Ruano	"	"	
5	Idem	D.ª Brígida Escribano	"	"	
6	Idem	María Antonia Notario	"	"	
7	Idem	D. Juan Serrano Quesada	"	"	
8	Idem	Miguel Cansino Ruiz	"	"	
9	Idem	José Sánchez Santos	"	"	
10	Idem	Gabriel Calancha Sánchez	"	"	
11	Idem de un corral	El mismo	"	"	
12	Idem	D. Bartolomé Cejudo García	"	"	
13	Idem	Ramón Arévalo Ollas	"	"	
14	Terreno de pastos	Del pueblo de Montoro	"	Rústica	
15	Terreno cereales	D. Pedro Castilla Lara	"	"	
16	Idem de pastos	Del pueblo de Montoro	"	"	
17	Olivar y frutales	D. Francisco García Espejo	"	"	
18	Idem	Juan José Montilla	"	"	
19	Idem	Luis Espejo Canales	"	"	
20	Terreno pastos	Del pueblo de Montoro	"	"	
21	Olivar	D. Pedro Castilla Lara	"	"	
22	Idem	D.ª M.ª Antonia Soriano Benitez	"	"	
23	Idem	D. Juan José Notario Saes	"	"	
24	Idem	José Benitez y Benitez	"	"	
25	Idem	Herederos de D. José Moliua	"	"	
26	Idem	D. Pedro Criado Serrano	"	"	
27	Idem	D.ª Concepción Lara Pineda	Córdoba	"	
28	Idem	D. Rafael Barrios	"	"	
29	Idem	Antonio Lara y Coca	Montoro	"	
30	Idem	Fernando Cañete	"	"	
31	Idem	Manuel Garijo	"	"	
32	Idem	Bartolomé Benitez Romero	"	"	
33	Idem	Juan Criado Cerezo	"	"	
34	Idem	Testamentaria de D. Bartolomé Madueño Ezqueta	"	"	
35	Idem	D. Francisco Villalba	"	"	
36	Idem	Diego Bellido	"	"	
37	Idem	Martin Ramón Calero Canales	"	"	
38	Idem	Manuel Fernández Vega	"	"	
39	Idem	Manuel Cano García	"	"	
40	Idem	Francisco García Conde	"	"	
41	Idem	Bernardo Romero Lara	"	"	
42	Idem	D.ª Lucía Lara	"	"	
43	Idem	Carmen Piedrahita	"	"	
44	Idem	D. Cristóbal Molina Vacas	"	"	
45	Idem	Bartolomé Belmonte	Córdoba	"	
46	Idem	Antonio Benitez Lara	Montoro	"	
47	Idem	Manuel Priego	"	"	
48	Parte de id. y frutales	Herederos de D.ª Juana de la Torre	"	"	
49	Olivar	Viuda de D. Francisco Afán	"	"	
50	Idem	D.ª Catalina Afán Cano	"	"	
51	Idem	Testamentaria de D. José Molina	"	"	
52	Idem	D.ª Teresa Afán Cano	"	"	
53	Idem	Testamentaria de D. José Molina	"	"	
54	Idem	D. Fernando Cañete	"	"	
55	Idem	Cesáreo Verdejo Mónico	"	"	
56	Idem	Diego Villarejo	"	"	
57	Idem	Fernando Cañete	"	"	
58	Idem	Rafael Moreno Canales	"	"	
59	Idem	Testamentaria de D. Rafael Piedrahita	"	"	
60	Idem	Idem de D. Juan Calleja Moya	"	"	
61	Idem	D. Francisco Romero	"	"	
62	Idem	Herederos de D. Juan Calleja Moya	"	"	
63	Idem	D.ª Dolores Serrano Fernández	"	"	
64	Idem	Excmo. Sr. D. Santos Isasa	Madrid	"	
65	Idem	Herederos de D. Juan Calleja Moya	Montoro	"	
66	Idem	Id. de D. Norberto García Lechina	"	"	
67	Idem	Excmo. Sr. D. Santos Isasa	Madrid	"	
68	Idem	D. Francisco Vega Cepas	Montoro	"	
69	Idem	El mismo	"	"	
70	Idem	El mismo	"	"	
71	Idem	El mismo	"	"	
72	Idem	D.ª Dolores Serrano Fernández	"	"	
73	Idem	D. Martín Justo Madueño Villarejo	"	"	
74	Idem	Rudesindo Vivas Madueño	"	"	
75	Idem	Excmo. Sr. D. Santos Isasa	Madrid	"	
76	Idem	El mismo	"	"	
77	Idem	D. Pedro Criado Serrano	Montoro	"	

(Se concluirá.)

AYUNTAMIENTOS

Luque

Núm. 315

Año de 1891 á 92

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último, que se forma por la Secretaría en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1892
Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta por lectura, de los números del BOLETIN y Gaceta recibidos durante la semana.

Se leyó el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Diciembre, acordando remitirlo al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó el estado de la inversión de fondos respectivo al mes de Enero.

Se acordó y procedió al nombramiento de los nueve individuos, que seis como propietarios y tres como suplentes, corresponde al Ayuntamiento para la formación de la Junta municipal, y que se remita á la Administración de Contribuciones y Rentas, copia en extracto testimoniada del expediente y las ternas para el nombramiento de igual número de peritos y suplentes que á la misma corresponde; y una vez recibidos los nombramientos, comuníquese á todos y se proceda á la instalación de dicha Junta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del Concejal designado al efecto don José Bravo Zamora.

Se acordó inscribir en el acta de este día, copia literal de las de entrega de valores al cobro hecha á los recaudadores actuales por los que lo fueron del Ayuntamiento anterior en las que además consta la liquidación de fondos realizados desde el 1.º de Julio á 23 de Septiembre de 1890 al cesar de Alcalde D. Antonio Giménez de la Torre, y el cargo hecho al recaudador Depositario D. Juan Calvo y Pérez.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta por lectura de los Boletines y Gacetas recibidos durante la semana, acordando cumplir su parte dispositiva.

Se acordó que las actas de las sesiones que se celebren y relacionen con el reemplazo del año actual, se extiendan originales en el expediente general del mismo, trayendo extracto de dichas actas para la convalidación y confirmación de sus acuerdos.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Fernández Mariscal

Se aprobó, previa lectura, el acta de la anterior.

Acordose cumplir lo dispuesto en los números del BOLETIN OFICIAL y Gaceta recibidos durante la semana.

Se dió lectura del acta original de sesión extraordinaria del día 10, que consta al folio 3 del expediente de su razón, y trata de la formación del alistamiento para el remplazo del año actual, acordando convalidar y confirmar todos sus acuerdos, tal como en ella aparecen redactados.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Fernández Mariscal

Fué aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó cumplir lo dispuesto en los números del BOLETIN y Gaceta recibidos durante la semana.

Se acordó aprobar definitivamente la lista de electores de Compromisarios para Senadores, contra la cual no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público, y que se lleve testimonio de este acuerdo al expediente respectivo.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó cumplir la parte dispositiva de los números recibidos en la semana del BOLETIN y Gaceta.

Se aprobó la cuenta y acordó el pago de los gastos de material de oficina en el presente mes.

Se aprobó el dictámen aceptando los reparos que constan en él emitidos por el Regidor Síndico en el expediente de tramitación de las cuentas de caudales presupuesto respectivas á 1879 á 80, acordando su exposición al público durante el plazo legal y transcurrido este se dé cuenta á la Junta municipal.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 13 de Febrero, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Luque 15 de Febrero de 1892.—Fernando Segovia, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Fernández Mariscal.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último, que se forma por la Secretaría, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de los Boletines y Ga-

ceta recibidos durante la semana, acordando cumplir su parte dispositiva.

Se dió cuenta y fué aprobado el estado de la distribución de fondos respectivo al mes actual.

Ordinaria del 13

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Fernández Mariscal

Se aprobó, previa lectura, el acta de la anterior.

Se dió lectura de los números del BOLETIN y Gaceta recibidos durante la semana, acordando cumplir lo en ellos dispuesto.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones del mes anterior, acordando se remita al señor Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de la municipal respectiva al ejercicio de 1880 á 81, acordando aprobarla en los términos en que aparece redactada, y que pasen con sus documentos justificativos al examen y censura de la Junta municipal, con las certificaciones y presupuestos que en el informe del Regidor Síndico se mencionan, y que se expongan al público por espacio de quince días.

Se acordó que el Regidor Síndico, en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue y autorice las escrituras de venta de parcelas sobrantes de la vía pública, adjudicadas por subasta celebrada en Mayo de 1890.

Nombrar los Médicos y talladores para las operaciones del remplazo del año actual.

Se confirmaron y convalidaron los acuerdos adoptados en el acta que original consta en el expediente de su razón, y que trata del cierre definitivo del alistamiento.

Ordinaria del 20

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó cumplir con la parte dispositiva de los Boletines Oficiales y Gacetas recibidos durante la semana.

Extraordinaria del 23

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Fernández Mariscal

Se presentaron á examen las cuentas municipales desde 1881 á 82 al 84 á 85, ambas inclusivas, y se acordó que se comunique al Alcalde que fué en 1881 á 82, D. Antonio Jiménez de la Torre, que forme y presente la de ordenación de dicho ejercicio, y de no formarla en el tiempo prudencial que por la Alcaldía se le señale, que se formen de oficio á su costa, y respecto á las de 1883 á 84 y 84 á 45, que se haga comparecer al Alcalde, Regidor, Interventor y Depositario para que las autoricen, y en caso contrario, y previo expediente que al efecto se forme, lo firme por los cuentadantes, el Regidor Síndico y Alcalde y Depositario actual, y que se expongan al público por quince días, los que transcurridos pasarán

al examen y censura de la Junta municipal.

Extraordinaria del 26

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Fernández

Se dió cuenta de las de cobranza de los ejercicios de 1878 á 1879 al de 1882 á 83 inclusivos, y examinadas se acordó declarar las responsabilidades que de ellas resultan contra los Alcaldes, Depositarios y Recaudadores de dichos ejercicios, las cuales deberán hacerse efectivas, como igualmente fué examinada la de 1883 á 84, y declaradas iguales responsabilidades contra los cuentadantes y encargados de los manejos de fondos.

Ordinaria del 27

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Fernández

Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento durante la semana anterior.

Se dió cuenta de los Boletines y Gacetas.

Se acordó en vista de no haberse llevado á efecto la desecación y saneamiento de la laguna denominada "Del Conde", por el concesionario D. Juan Martos Rodríguez, se solicite la caducidad de tal concesión para que quede libre la acción de este Municipio para acordar lo que proceda, previa la instrucción del oportuno expediente.

Que se corrijan varios defectos observados en la recaudación del arbitrio de derechos de sepulturas en el cementerio de esta villa, y se hagan efectivos los descubiertos que por dicho arbitrio resulten.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del 20 de Febrero
de 1892Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Fernández

Se acordó nombrar una comisión del seno de la Junta para examinar y dictaminar las cuentas municipales del ejercicio de 1879 á 80.

Extraordinaria del 26

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Fernández

Se aprobó el dictámen del Síndico y comisión local, emitido en las cuentas municipales del ejercicio de 1879 á 80, y que sedesestime por improcedente y estemporanea la instancia presentada por D. Antonio Jiménez de la Torre, con referencia á dicha cuenta.

El presente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día cinco de Marzo.

Luque 6 de Marzo de 1892.—Fernando Segovia, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Fernández Mariscal.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último, que se forma por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.

Prevía lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales de la última semana, se acordó se cumplan las órdenes y disposiciones que en los mismos se contienen.

Enterado el Ayuntamiento del contenido de la Real orden del Ministerio de la Gobernación del 22 de Febrero último, acordó que la comisión de Hacienda, al formar el presupuesto ordinario para 1892 á 93, se ajuste á las disposiciones citadas sin desatender en sus consignaciones de gastos é ingresos los diferentes servicios del Municipio.

Examinado el presupuesto adicional refundido al actual de 1891 á 92, estando conforme á las disposiciones vigentes, se acordó esté de manifiesto en la Secretaría municipal por 15 días para la reclamación de agravios.

Vista una instancia de D. Antonio Giménez de la Torre, impugnando la cuenta formada de oficio por el Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador y denunciando hechos cometidos por aquel funcionario, se acordó la remisión de expresadas cuentas correspondientes al año económico de 1879 á 80 y 1880 á 81 á la superioridad, sin perjuicio de someter al tribunal judicial del partido el conocimiento de las infracciones enumeradas por el recurrente para su esclarecimiento.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes de Febrero.

Respecto á la imposibilidad de formar el inventario de los documentos existentes en el archivo municipal, la comisión del Ayuntamiento, se acordó que se realice cuan lo permita el cumplimiento de otros servicios mas urgentes.

Fué aprobada la inversión de fondos del mes actual, así como tambien la cuenta de material de oficio del mes de Febrero último.

Para las revisiones en las remisiones otorgadas á los mozos alistados en los remplazos de 1891, 1890, y 1889, fueron nombrados los facultativos don Angel Fernández y D. Diego Rodríguez, y para talladores D. Francisco Pelaez y D. Joaquín Zafra.

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Fernández Mariscal

Solicitada por el representante legal de la Compañía de los ferro-carriles andaluces y constructora del de Puente Genil á Linares, que cruza por este término, la propiedad ad-perpetuum ó cesión gratuita de las aguas del Pozo cortés y terrenos que las circuyen, se

acordó se justiprecien por los peritos que al efecto se nombraron expresadas aguas y terrenos se enagenen á dicha compañía bajo las condiciones acordadas.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines* y *Gacetas* recibidos durante la semana, acordando se cumpla su parte dispositiva.

Previas las formalidades debidas fué nombrado recaudador, y se le hizo entrega de los recibos talonarios á cobrar por D. Juan Calvo, del reparto de consumos de la tercera parte de 1881 á 82, y 1890 á 91; así como de Territorial, Industrial y de sal de los años de 1882 á 83 hasta los de 1887 á 88.

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta y lectura de las *Gacetas* y *Boletines Oficiales* de la semana última, se acordó cumplir su parte dispositiva.

En cumplimiento al Reglamento de consumos, se acordó el día para que en sesión pública sean elegidos los contribuyentes adjuntos que han de acordar los medios de cubrir el encabezamiento señalado á este pueblo y que ha de satisfacer durante el año económico entrante.

Se confirmó lo acordado en asuntos de quintas en las sesiones extraordinarias de 14 de Febrero y 6 de Marzo último.

Se dió conocimiento del Interventor nombrado por el señor delegado de Hacienda de la provincia, acordando quedar enterados

Sesión del 26

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta y lectura á las *Gacetas* y *Boletines Oficiales* de la última semana, el Ayuntamiento acordó se cumpla su parte dispositiva.

Se nombró el comisionado que ha de presentar los mozos del actual alistamiento para el juicio de exenciones ante la Comisión Provincial.

Presentadas las cuentas de caudales del ejercicio económico de 1890 á 91, se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

En vista del contenido de una comunicación del señor Gobernador civil, relacionada con la queja producida ante la superioridad por D. José Porras López, por los procedimientos como deudor al Pósito y fondos municipales, se acordó su mas exacto cumplimiento.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia de D. Luis Fernández Mariscal

Se aprobó el acta de la anterior.

Por suerte fueron elegidos los contribuyentes adjuntos para que en unión del Ayuntamiento acuerden los medios de cubrir el encabezamiento de consumos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 5

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Presentadas las cuentas municipales de 1880 á 81 acordaron proceder á nombrar una comisión para que emita dictamen y hecho se devuelva á la Asamblea para lo que corresponda.

Sesión del 8

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se aprobó el dictamen de la comisión respectiva á la cuenta municipal de 1880 á 81, y quedó fijado el total cargo y data de la misma.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión de dos de Abril, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Luque 15 de Abril de 1892.—Fernando Segovia, Secretario.—V.º B.º: Luis Fernández Mariscal.

Montilla

Núm. 316

Extracto de los acuerdos adoptados por la ilustre Corporación municipal, durante el mes de Agosto próximo pasado.

Sesión del día 3

Presidencia, don Rafael Aguilar Tablada

Se acordó en esta sesión:

Librar contra imprevistos y á favor del Depositario municipal, la cantidad de veinte pesetas por concepto de gastos causados en la conducción de fondos á la capital.

Contraer informe respecto á las obras de reparación en el Matadero público.

Autorizar á instancia de Francisco Carretero, y con determinadas condiciones, la constitución de un depósito de aceite y petróleo en el local Administración de consumos para la venta al público de aquellas especies.

Con lo que terminó esta sesión:

Sesión del día 8

Se acordó en esta sesión:

Consignar en acta y librar el oportuno certificado expresivo de la autorización que concede doña Carmen Orellana, á su hijo D. Rafael Casaley y Orellana para ingresar en el ejército en clase de voluntario.

Librar contra imprevistos la cantidad de sesenta y nueve pesetas en concepto de honorarios devengados por el Fiel-contraste don Joaquín Molina por

las diligencias de comprobación de los pesos y medidas del Municipio.

Autorizar, de acuerdo con la Comisión respectiva, la ejecución de reparos en el Matadero público.

Suprimir la Intervención en la Administración municipal de consumos, declarando en su virtud cesante á don José Aguiar y Espejo que sirve expresado cargo.

Acudir con cuanta brevedad sea compatible con el estado de fondos, á subsanar los defectos que existen en los empiedros de las calles céntricas de la población.

Adquirir con cargo al capítulo sexto artículo 7.º seis depósitos urinarios de piedra, que se instalarán en los puntos que considere de mayor necesidad la Comisión respectiva.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 15

Presidencia, don Rafael Aguilar Tablada

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el ilustre Ayuntamiento en el mes de Julio anterior, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos legalmente preceptuados.

Quedar enterada la Corporación, de que por el Sr. Gobernador civil de la provincia se autoriza el ejercicio del actual presupuesto ordinario, subsanados los reparos que se opusieron á su favorable revisión.

Fijar con acuerdo del Perito, la renta que ha de devengar la parcela que pertenece al municipio interesa Diego Carmona.

Declarar firme y definitivo el acuerdo anteriormente adoptado, respecto al número de secciones en que han de distribuirse los asociados, trascurrido el plazo legal anunciado por edicto sin haberse formulado reclamación alguna.

Quedar enterada la Corporación que por la Alcaldía, en ejecución á lo acordado, se había conferido la posesión del cargo de matrona municipal á doña Aurora Enriquez, así como de los nombramientos hechos por aquella al objeto de completar la dotación del cuerpo de Guardias municipales.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia accidental de don Luis Antonio Aparicio y Sarrion

Se acordó en esta sesión.

Designar mediante sorteo y en los términos preceptuados por el art. 68 de la ley orgánica, los Asociados que en las respectivas secciones han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal en el presente ejercicio, cuyo resultado se anunciará al público, señalando el plazo de ocho días para oír las escusas y oposiciones que procedan.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 22

Presidencia accidental de don Luis Antonio Aparicio y Sarrion

Se acordó en esta sesión:

Nombrar con arreglo al vigente presupuesto, los cortadores tablageros para la expendición de carnes.

Desinfectar diariamente los depósitos urinarios de reciente instalación.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión extraordinaria del 26

Presidencia accidental de don Luis Antonio Aparicio y Sarrion

Prévia lectura de la Real orden re-frendada por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación y trasladada por el Sr. Gobernador civil de la provincia, mediante la que se comunica el nombramiento de don Antonio María Galvez, para ejercer el cargo de Alcalde Presidente de la Corporación, se le confirió por el Sr. Presidente accidental la posesión del cargo de referencia.

Con lo que terminó esta sesión:

El precedente extracto resulta aprobado por el Ilustre Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión fecha 7 del que rige, disponiéndose la remisión del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos preceptuados por el artículo 109 de la ley orgánica municipal.

Montilla 8 de Septiembre de 1892.—Antonio María Galvez, Luis Vaca, Secretario.

ANUNCIOS

Guías de caballerías

Se venden en la imprenta del **DIARIO**, Letrados 18.

Las cuentas

municipales de Alcaldía y Depositaria y las liquidaciones generales de ingresos y gastos, se venden en la imprenta del **DIARIO**, Letrados 18.

POSITOS

La modelación completa para la formación de las cuentas de Depositaria y Ordenación, se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18. Los pedidos se sirven á vuelta de correo.

TIMBRES DEL ESTADO

El modelo oficial de las cuentas mensuales que deben rendir los administradores subalternos de rentas, se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.